

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en el Instituto de Cádiz la cátedra de Dibujo, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual se anuncia á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Octubre de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

(Gaceta del 9 de Octubre).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Continuación de la suscripción abierta por la Junta provincial de auxilios á los inundados.

Tarragona	Pesetas
Suma anterior....	2.409'75
Ayuntamientos	
Suma anterior....	6.466'66
Galera.....	25
Tivisa.....	100
Vecindario de Cénia.....	192'50
Idem de Tivisa, Serra y Darnós.....	380
Secretario de Morera (La)...	2
Ayuntamiento de id.....	25
Varios vecinos de Galera....	32
Ayuntamiento de Montblanch.	150
Empleados del id. de id....	34'82
Suma....	7.407'98

Corporaciones civiles, económicas, judiciales y eclesiásticas

Suma anterior....	5.351'54
Juzgado municipal de Pobla de Montornés.....	7
Suma....	5.358'54

Cuerpos de la guarnición

Suma anterior....	1.994'61
Regimiento Infantería de Navarra, núm. 25.....	483'87
Suma....	2.478'48

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3607

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el punto, días, horas y local por el Recaudador que á continuación se expresa, cuyos datos se han tomado del itinerario que el mismo ha remitido á esta Administración. Ciurana.—Días 14 y 15 de Octubre,

de ocho á doce, local Casa Consistorial; Recaudador, el Ayuntamiento.

Tarragona 12 de Octubre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 3608

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiéndose encontrado en el muelle de esta capital, á las cinco de la tarde del día 28 de Septiembre último, un paquete conteniendo:

Dos docenas cuchillos de zapatero. Tres id. navajas de bolsillo. Una caja con una docena cuchillos de mesa.

Una docena cuchillos de clase inferior.

Pesando todo 5 kilogramos 700 gramos, esta Administración lo hace saber, concediendo el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, para que con arreglo al párrafo 3.º del art. 224 de las Ordenanzas de Aduanas, el que se crea con derecho al expresado paquete de los artículos mencionados, presente en esta dependencia sus reclamaciones.

Tarragona 8 de Octubre de 1891.—El Administrador, José Navarro.

Núm. 3609

El Comisario de Guerra de la Plaza de Reus.

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio cebada, paja y leña en esta Factoría de Subsistencias, y aceite y carbón en la de Utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 22 del actual, á las doce de su mañana, para los primeros artículos, y á las once de la misma para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Sardá, número 24, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio; que los artículos serán de superior calidad, según muestras que al efecto presentarán, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en

los respectivos almacenes, no siendo admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Reus 11 de Octubre de 1891.—P. O., el Oficial primero, Joaquín Teruel.

Núm. 3610

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE REUS

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena de Octubre del corriente año.

Día 10.—A D. Gregorio Bustos, vecino de Lérida, 317'10 quintales métricos de paja á 6 pesetas, importan 1.902'60.

Día 10.—A los Sres. Casals y Jordana, vecinos de Lérida, 300 quintales métricos de paja á 7'80 pesetas, importan 2.340.

Reus 10 de Octubre de 1891.—El Administrador, Joaquín Teruel.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capsanes

Formado nuevamente el repartimiento de encabezamiento gremial obligatorio del grupo de líquidos del corriente año económico de 1891 á 92, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Confecionados los repartimientos de arbitrios extraordinarios y de defensa contra la filoxera, se hallarán también al público por espacio de ocho días laborables en la Secretaría de la Corporación, contaderos desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de examinarlos y producir las reclamaciones que tengan por conveniente; advirtiéndose que espirado dicho plazo no se atenderá reclamación alguna.

Capsanes 11 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Juan Quintana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3614

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Vicente Costa y Torres, de diez y nueve años, soltero, panadero, hijo de Juan Costa, vecino de Vilaseca, y cuyo actual paradero se ignora; nariz regular, barba poblada, estatura regular, pelo negro, ojos negros, color sano, sin que consten más antecedentes, á fin de que se presente ante este Juzgado dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, en cuya capital se supone reside; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, por tenerlo así acordado en méritos de sumario que contra el mismo estoy instruyendo sobre infracción de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles Nacionales de esta ciudad del expresado Vicente Costa Torres.

Dado en Tarragona á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Daniel Esteller.—P. M. de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 3615

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Mariano Adell, de unos diez y seis años de edad, vestido al estilo de los trabajadores del país, sin que conste ningún otro antecedente, que últimamente residía en Reus y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente en este Juzgado dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así lo tengo acordado en méritos de sumario que contra el mismo instruyo sobre hurto.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles Nacionales de esta ciudad del expresado Mariano Adell.

Dado en Tarragona á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Daniel Esteller.—P. M. de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 3616

Juzgado de primera instancia de Valls

Por el presente y en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Ramón Mas en representación de D. José Catalá Español, del comercio de esta ciudad, contra Simón Guixens Castells, vecino de Vilarrodona, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra viña y huerta, situada en el término de Vilarrodona y partida «Huerta de Dalt», de

cabida un jornal sesenta y ocho céntimos, cana de rey; lindante al Norte con tierras de Juan Gavaldá, al Este con las de Pablo Toldrá, al Sud parte con las de Melchor Aluja y parte con las de Juan Saperas y al Oeste con la acequia de abajo; valorada en dos mil ciento ochenta y cinco pesetas..... 2.185 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra situada en el propio término que la anterior y partida las «Planas», que se compone de sembradura, viña y olivar, de extensión trece jornales cinco cuenta céntimos estadísticos; linda al Norte con tierras de Magín Batlle y José Barril, al Este con las de Pablo Rosell y José Tutusaus y al Oeste con Buenaventura Ricart; justipreciada en tres mil novecientos ochenta y siete pesetas..... 3.987 ptas.

Tercera. Una casa situada en la villa de Vilarrodona, calle del Pozo, señalada de número doce, compuesta de planta baja con dos lagares, primero y segundo piso y desván: parte de dicha casa, que ocupa una superficie de treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, no tiene más altura que hasta el segundo piso, perteneciendo la parte superior á D. Antonio Vallver ó sus herederos y el resto de la casa que tiene toda la elevación, pero que le falta el suelo del último piso, su superficie es de sesenta y tres metros, que juntos suman una superficie de noventa y ocho metros sesenta y dos centímetros; linda á la derecha al salir con la calle de la Muralla, á la izquierda con Antonio Batlle y Antonio Calbet, por detrás con la de José Domingo y por delante con la citada calle del Pozo, en donde tiene su puerta de entrada; valorada en mil quinientas veinte pesetas..... 1.520

La subasta y subsiguiente remate tendrá lugar el día nueve del próximo Noviembre y hora de las once de la mañana, en el local donde este Juzgado celebra audiencia pública. Se advierte que los títulos de propiedad para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyos depósitos se devolverán á sus respectivos dueños excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valls seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Ramón Mazaira.—Ante mí, José M.^a Tosca.

Núm. 3617

Don Juan José García Pons, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción á tipo, de los inmuebles siguientes:

Una finca rústica llamada Tosals, sita en término de la villa de Horta, plantada de olivos, de cabida siete jornales de labranza y medio yermo, ó sean dos hectáreas veinte y ocho áreas; lindante á Oriente con senda vecinal, á Mediodía con Joaquín Gil y Bautista Mauri, á Poniente con Don

Pedro Delgado y D. Vicente Meseguer y por Cierzo con Francisco Navarro y Bautista Mallen; justipreciada en tres mil cuatrocientas pesetas.. 3.400 ptas.

Otra finca rústica llamada Sart dels Plans, sita en el mismo término, tierra campa con algunos nogales; de cabida cuatro hectáreas sesenta y cinco áreas; lindante á Oriente con camino que dirige á Arenys, á Mediodía con viuda de D. Valero Delgado y por Poniente y Cierzo con D. Pascual Catalá; justipreciada en dos mil ochocientos ochenta pesetas... 2.880 ptas.

Y otra finca rústica llamada Cénia, sita en el propio término, de cabida diez hectáreas poco más ó menos, en la que hay un pozo de noria, plantada de viña y almendros y parte garriga; lindante al Norte con Manuel Fortuño, á Oriente con viuda de Mateo Miralles, al Sud con Antonio Rel y otros y al Oeste con el expresado Manuel Fortuño y otros; justipreciada en trece mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas..... 13.465 ptas.

Dichas fincas han sido embargadas á D. Pablo Fortuño y Pons, en méritos de autos ejecutivos contra el mismo, instados por el Procurador Don Nazario Perez, en nombre de D. José Pons Branchat; y se sacan á pública subasta á instancia del acreedor, sin haberse presentado por el deudor los títulos de propiedad; por lo que se advierte que los antecedentes que sobre dicho particular obran en autos, quedan de manifiesto en la Escribanía para su examen á los postores á quienes interese, con los que deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir ningunos otros títulos: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de los valores indicados; habiéndose señalado para el remate el día veinte de Noviembre próximo á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Gandesa á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Juan José García.—Ante mí, Benito Borrás.

Núm. 3618

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Tortosa y su partido ha acordado notificar á Manuel Gavaldá Campos, vecino que fué de Ulldecona, y en la actualidad de ignorado paradero, la siguiente

Providencia del Juez Sr. Becerra.—Tortosa siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno. El anterior mandamiento únase á las diligencias de su razón: se nombra su perito de oficio á D. Joaquín Raga Puchol, vecino de Ulldecona, para la valoración de las fincas embargadas al procesado Manuel Gavaldá Campos, y dése á éste conocimiento por segundo día de dicho nombramiento, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el Juzgado, haciéndosele saber por medio de cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y se fijará en los Esdrados de este Juzgado, etc. Proveyó y rubricado por el Sr. Juez, doy fé.—Hay una rúbrica.—Isidoro Sabater.

Y para que tenga lugar la notificación acordada en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula original que firmo en Tortosa á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Imp. Viuda y Herederos de J. A. Nal-10.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Núm. 3612

No constando que haya sido anunciado el vencimiento del plazo que á continuación se detalla, en la época en que tuvo lugar aquél, con arreglo á lo preceptuado por el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, sirve el presente de previo aviso al interesado para que en el término de veintidós días se presente á esta Administración á hacerlo efectivo, pues de lo contrario se llevará á efecto lo prevenido en art. 5.º de la referida instrucción.

Libro	Folio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que aduenda	Fecha del vencimiento	IMPORTE Pesetas Cs.
4	55	Jaime Ferré Vassall.	Tarragona.	Rústica.	Cleto.	483	Tarragona.	20.º	23 de Agosto de 1885.	337'63

Tarragona 12 de Octubre de 1891.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 3613

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

RECTIFICACIÓN

Por disposición del Rectorado queda eliminada del anuncio de oposiciones á escuelas, publicado en 26 de Septiembre próximo pasado, la elemental completa de niños de San Feliu de Codinas (Barcelona), dotada con 825 pesetas anuales, que indebidamente fué incluida en el mismo; y se continúan como ayudantía de niños de San Martín de Provencals (Barcelona), y la elemental completa de niñas de Torres de Segre (Lérida), dotadas ambas con 825 pesetas anuales, que las respectivas Juntas dejaron de relacionar al participar á este Rectorado las vacantes ocurridas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 8 de Octubre de 1891.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.